

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

LÍNEA 2:

Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Sevilla

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrá presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud

Calle Luis Montoto 87 , 41071 Sevilla

Tel: 955 00 68 00

dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC	PÁGINA	1/4
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOC DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE
CIF:	G41559188
Ref.:	FXFSU200202260049
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES Y HOMBRES PRIVADAS/OS DE LIBERTAD
Subsanación:	En el punto 4.9.1. A 2) PERSONAL AJENO, indicar en qué personal (titulación/categoría) se van a invertir los 180€ que se incluyen en este apartado del presupuesto. Según el punto 4.6.2. Calendario, la fecha de inicio del proyecto es 01/01/2022 y la fecha de fin es 31/12/22, sin embargo en el punto 4.6.3. Cronograma, el proyecto sólo se ejecuta el primer y último trimestre, no coincidiendo los periodos. Subsanar.

Entidad:	ASOCIACIÓN STOP SIDA
CIF:	G59447201
Ref.:	FXFSU200202263560
Denominación Proyecto:	Atención integral para colectivos vulnerables en el ámbito de la salud: hombres gays y bisexuales y otros hombres que tienen sexo con hombres (GBHSH); mujeres trans y hombres que ejercen el trabajo sexual, personas con VIH, usuarios de chemsex y personas migradas
Subsanación:	En el punto 4.9.1. A.1) Personal propio se han de aclarar las titulaciones del personal propio (Licenciado/Técnico de Salud y Licenciado/Formador). En el punto 4.9.1.A.2) Personal ajeno, indicar la titulación de "técnico de comunicación" así como el tipo de vinculación conforme a normativa laboral vigente.

Entidad:	ASOC. SEVILLA DIVERSIDAD LGTB
CIF:	G90261744
Ref.:	FXFSU200202265652

Código Seguro de Verificación: VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC	PÁGINA	2/4





Denominación Proyecto:	¿EN TODAS PARTES? 2022(PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNOSTICO PRECOZ DE LA INFECCION DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)SEVILLA-NO.
Subsanación:	En el Punto 4.9.1. A) Gastos de personal, A.1.) Personal propio, se ha de indicar la titulación/categoría del personal propio a contratar, así como el tipo de contrato laboral según normativa laboral vigente.

Entidad:	ASOC NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL
CIF:	G41208653
Ref.:	FXFSU200202265954
Denominación Proyecto:	LA VOZ DE LA SALUD
Subsanación:	En el punto 4.9.1. A.1) Personal propio se han de indicar a titulación/categoría de la monitora.

Entidad:	ASOC TARAJAL
CIF:	G41300344
Ref.:	FXFSU200202266027
Denominación Proyecto:	RESPONSABILIZANDONOS: PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
Subsanación:	En el punto 4.9.1. A) Gastos de Personal, A1) Personal propio, indicar la titulación/categoría de "Ciencias Sociales".

Entidad:	ASOCIACIÓN APHNE MORÓN
CIF:	G90298944
Ref.:	SLD_P5685934
Denominación Proyecto:	Equinoterapia para 18 niñ@s, en colaboración con AMICA MORÓN y Adquisición de materiales para las terapias de fisioterapia
Subsanación:	<p>Deberá entrar en VEAJA con su certificado digital y subsanar el expediente de referencia SLD_P5685934, la solicitud será debidamente firmada con certificado digital de entidad o representante legal de la entidad.</p> <p>Punto 4 . Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Se observa que dicho proyecto va dirigido a conceptos subvencionables de la Línea 1.</p> <p>Punto 4.6.3. Cronograma: el cronograma de actividades no coincide con el Punto 4.6.2. Calendario.</p> <p>Punto 4.9.1.A2. Personal ajeno, el nº de meses del personal no coincide con el punto 4.6.2. Calendario.</p> <p>Punto 4.9.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto: cumplimentar puntos 4.9.3.1 Personal y 4.9.3.3. Recursos Materiales, bienes y servicios.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC	PÁGINA	3/4





Entidad:	FUNDACIÓN TRIÁNGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	SLD_P7433701
Denominación Proyecto:	s22118 - SEVILLA: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PrEP Y CHEMSEX
Subsanación:	<p>Deberá entrar en VEAJA con su certificado digital y subsanar el expediente de referencia SLD_P7433701, la solicitud será debidamente firmada con certificado digital de entidad o representante legal de la entidad.</p> <p>Indicar Resolución de la convocatoria y Boja correspondiente.</p> <p>Punto 3. Declaraciones. Incompleto.</p> <p>Punto 4.6.3. Calendario. Complimentar año.</p> <p>Punto 4.9.1. A1) Gastos de Personal propio, indicar la titulación/categoría de la persona trabajadora.</p> <p>Punto 4.9.2. Financiación del proyecto. Completar los datos.</p> <p>Punto 4.9.3.3. Recursos materiales, bienes y servicios: especificar los gastos de reprografía e imprenta.</p> <p>Punto 4.9.1.B. Desplazamientos, alojamientos y manutención, no coincide con el punto 4.9.3.2.</p>

Código Seguro de Verificación:VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPSG852YXVSEDSQ4586F5CR8BQC	PÁGINA	4/4